



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 155.-

REF: Aprobación de subvención al Club deportivo, Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para financiar 8 pasajes en avión tramo PUC-SCL-PUC, con motivo de la 5° versión de la Copa Nacional de Fútbol de Salón Viña del Mar en equidad.

p

Puerto Williams, 10 de abril 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 09/04/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 39;
- El Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 09 de abril del año 2024;
- El Certificado N°59, de fecha 10/04/2024; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N° 39 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 09/04/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 09/04/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°39 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° APPÚEBASE; subvención al Club deportivo, Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para financiar 8 pasajes en avión tramo PUC-SCL-PUC, con motivo de la 5° versión de la Copa Nacional de Fútbol de Salón Viña del Mar en equidad.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

PFA/ CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Archivo Oficina de Partes.